

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**156****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 217 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Nicolás Guerrero Guerrero, frente a “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 8.393,69 euros de principal, 848 euros de intereses y 1.413 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de los testimonios de la sentencia y del auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Nicolás Guerrero Guerrero y “Estudios y Reformas Rehabilitación de Inmuebles, Sociedad Limitada”, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.326/16)

